



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN

2117

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1986923)

PARANÁ; 19 JUN 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación dependiente de la Universidad de Concepción del Uruguay solicita el reconocimiento del Proyecto de Formación Docente "*Taller de Oratoria y Utilización de la Voz*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que en muchas ocasiones las personas que enfrentan la necesidad de hablar en público manifiestan dificultades para lograr una exitosa comunicación de sus ideas, de lo cual surge la necesidad de propiciar estrategias que ayuden a superar esos inconvenientes con el fin de dominar el arte de comunicarse con el auditorio a través de la practica constante y con la ayuda de los conocimientos teóricos que abundan en el área de la comunicación oral;

Que el presente Taller tiene como objetivo comunicar ideas con claridad a través de una actitud natural ante la audiencia, manejar el lenguaje verbal detectando dificultades de dicción, articulación, tono, timbre e intensidad hasta alcanzar una solución, organizar los pensamientos a través de la comprensión del texto considerando los signos de puntuación y su relación con el lenguaje hablado, aprender el significado de hablar con precisión, brevedad y convicción, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes y directivos de todos los Niveles del Sistema Educativo, estudiantes avanzados de magisterios, profesorados y carreras vinculadas a la educación, dirigentes, profesionales de diferentes campos orientados a la exposición publica a través de conferencias, seminarios y entrevistas en medios de comunicación, contando con una carga horaria de 12 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo y el Equipo Técnico-Pedagógico de la Dirección de Educación Superior han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

*Art. 4*

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2117

RESOLUCIÓN C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1986923)

Por ello;

## EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Proyecto de Formación Docente “*Taller de Oratoria y Utilización de la Voz*”, organizado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación dependiente de la Universidad de Concepción del Uruguay, destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de doce (12) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

-Asistentes: 0,20 Puntos.-

-Docentes Responsables: 0,30 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**-DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:**

-Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, Universidad de Concepción del Uruguay y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irazabal de Landá  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

  
Prof. Perla Florentina  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGM